

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO.

Ref.: EXP-06/21

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la contratación de un/a colaborador/a de investigación para la elaboración de un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente en la Comunitat Valenciana.

2. FUNCIONES:

El trabajo de la persona a contratar consistirá en compilar el material preparado por los distintos grupos/áreas de la Fundación CEAM implicados en el proyecto en el plazo requerido. Se encargará además de realizar las gestiones necesarias para poder tener la información que cada grupo de investigación del CEAM le requiera, realizando las llamadas telefónicas, contactos por email, visitas, etc., que sean necesarias a petición de las diferentes personas responsables de cada parte del informe, así como del tratamiento de datos, diseño y maquetación del informe. Todas estas actividades serán supervisadas por los diferentes responsables de cada grupo/área del CEAM.

Se encargará además de revisar todos los contenidos escritos para que éstos sean coherentes entre sí. Podrá requerírsele la redacción de diferentes partes del informe.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación temporal por régimen de derecho laboral.

Duración: hasta el 31/12/2021 iniciándose lo antes posible en septiembre.

Categoría profesional: Colaborador/a de Investigación

Período de prueba: Según Convenio.

Jornada completa: 38 horas/semana

Salario: 18.785,05 € brutos anuales

Tipo de contrato: Contrato por obra y servicio

Puesto de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en el Parque Tecnológico de Paterna.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.

b) Requisitos particulares indispensables:

Grado en Periodismo, Ciencias Ambientales o relacionados, con experiencia en divulgación científica.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

Méritos valorables	Baremación
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS
Divulgación científica y tecnológica: Se valorarán informes, trabajos, páginas webs, redacción de noticias divulgativas sobre ciencia y/o medio ambiente, etc., fuera del ámbito de la formación reglada	5 puntos por cada trabajo con impacto demostrable. Máximo 30 puntos
Experiencia en documentación	Máximo 10 puntos
2.-FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS
2.1. Formación académica y profesional	Máximo 35 puntos
TFG o TFM relacionado con divulgación científica y/o divulgación medio ambiental.	máximo 5 puntos
Cursos específicos relacionados con divulgación científica, cambio climático, gestión medio-ambiental, economía sostenible verde, contaminación atmosférica, biodiversidad, etc.	10 puntos por curso superior a 20 horas (máximo 30 puntos).
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo 5 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	Nivel C1: 3 puntos. Nivel C2: 5 puntos
3.- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS
Entrevista-exposición del CV	Hasta un máximo de 20 puntos
TOTAL	100 puntos

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados anteriormente han de presentar:

a) Solicitud de participación en la oferta de empleo, que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I de estas bases)

b) Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, se ha de acreditar la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para esta.

c) Currículum Vitae que acredite los méritos con documentos fotocopiados. Para la valoración de la EXPERIENCIA se debe aportar documentación justificativa como enlaces de los trabajos, ISBN, doi, portada e índice del informe, certificado por parte de empleadores anteriores en el que se especifiquen los méritos, etc., o cualquier otra documentación que permita la valoración de los méritos.

No es necesaria la compulsa de estos documentos fotocopiados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo electrónico (*) a la dirección **admon@ceam.es**, hasta **el 29 de Julio de 2021, a las 15:00 horas**.

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP-06/21 tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables. La Comisión Evaluadora seleccionará para la segunda fase las 4 candidaturas con mejor puntuación. En caso de empate en las puntuaciones se convocará a todas las candidaturas que tengan las 4 mejores puntuaciones.

Segunda fase:

La segunda parte consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por la candidatura y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos encomendados.

La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos.

Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

1. Méritos formativos.
2. Méritos de experiencia profesional.
3. Evaluación de la prueba presencial.
4. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión.

Se dará publicidad en la web del CEAM, a la resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase.

Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas estas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección propondrá a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.

Amalia Muñoz Cintas
Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.